

El nuevo entorno competitivo ante el riesgo bancario

Francisco Joaquín Cortés García*

La nueva economía ha afectado sustancialmente al sector bancario y a la valoración del riesgo. El sector bancario es un sector tecnológico y que gestiona esencialmente intangibles (información), por lo que el riesgo que asume y su morfología patrimonial determinan su actividad. Se analizan en este artículo los aspectos más importantes que ha introducido la nueva economía en el ámbito empresarial, así como las consecuencias reales y potenciales de la adaptación de la industria bancaria al nuevo paradigma, especialmente determinado por el nuevo entorno regulatorio (Basilea II y NIC).

Palabras clave: sistema bancario, activo intangible, riesgo, riesgo bancario, economía de la empresa.

Clasificación JEL: G21.



COLABORACIONES

1. Una breve aproximación a la nueva economía

La década de los noventa en Estados Unidos se ha caracterizado por un neto trasvase de recursos del sector público al sector privado, un notable incremento de la productividad y un fuerte crecimiento económico que han producido la revisión del paradigma económico convencional: la denominada nueva economía. Lógicamente, este hecho también ha tenido efectos sobre Europa, debido esencialmente a la tendencia actual de convergencia de los ciclos económicos por la globalización y la internacionalización de las economías y de las empresas. Igualmente han sido cuantiosos los efectos sobre la valoración y medición del riesgo

empresarial en general, sobre el riesgo sistémico y, en particular, sobre el riesgo bancario, íntimamente interrelacionado con el riesgo implícito de las empresas. Este nuevo paradigma económico se caracteriza por los siguientes aspectos y efectos sobre el riesgo:

- *Cambios sustanciales en la estructura pasiva de la empresa:* las empresas cuentan con una mayor diversificación de los mecanismos de financiación para abordar sus proyectos de inversión, tanto en financiación de primer nivel (Tier 1) o subordinada (Tier 2) como externa al capital. Sus estructuras de riesgo, por consiguiente, han experimentado importantes modificaciones, con consecuencias inmediatas para los métodos e instrumentos de valoración empresarial.
- *Cambios sustanciales en la estructura activa de la empresa:* en la etapa de la

* Instituto de Estudios de Cajamar.

nueva economía hay una especial valoración de la estructura económica de la empresa, es decir, de los usos económicos frente a la estructura financiera o procedencia de los recursos gestionados, que era la percepción clásica de la valoración empresarial. Estamos asistiendo a un cambio del concepto de creación de valor y de utilidad en la empresa y, por consiguiente, en la banca. Además, se está acentuando el proceso de desactivación de muchos elementos patrimoniales debido a la incorporación de instrumentos como el *outsourcing*, la subcontratación, el *renting*... Es decir, se están reforzando las decisiones de gestión (a corto plazo) frente a las decisiones de balance (a largo plazo).

- *Terciarización de la industria y desarrollo de la tecnología final frente a tecnología intermedia*: la tecnología en el nuevo paradigma es tecnología de consumo antes que tecnología de transformación, o lo que es lo mismo, la tecnología ha dejado de ser un *input* para convertirse en un *output*, por lo que el riesgo tecnológico es doblemente incidente en el ámbito empresarial. Además el número de empresas expuestas al riesgo tecnológico, especialmente por dicho motivo, se ha incrementado de forma importante en la década de los noventa.

- *Las empresas están más interrelacionadas con los mercados*: las grandes, a través de sus propias emisiones, y las pequeñas y medianas a través del capital riesgo e, indirectamente, a través de la titulación de la cartera crediticia del sector bancario, también íntimamente vinculado con los mercados financieros.

- *Nuevas estructuras y pautas amortizativas* (temporales y conceptuales): que matizan la cuenta de resultados y los periodos de inmovilización de los recursos económico-financieros. La incorporación masiva de tecnología a las empre-

sas, tanto tecnología intermedia como final, ha acelerado los procesos de obsolescencia de importantes rubros del activo.

- En la nueva economía, debido a los nuevos mecanismos de conectividad, se produce una sustancial *eliminación de inventarios* y una más eficiente gestión de los *stocks*, con la consecuente liberación de recursos y disminución de riesgo global. La empresa produce cada vez más «a tiempo», por lo que el riesgo de sobreproducción, una de las claves de las crisis recientes, se reduce sustancialmente en importantes tramos de la cadena del valor.

- *Ciclo real de los negocios frente a los ciclos financieros clásicos*: en efecto, hemos asistido a lo largo de la década de los noventa a una auténtica revolución microeconómica, originada en un incremento importante de la productividad empresarial. En este sentido, el riesgo sistémico se atempera en la medida en que las empresas tienen más recursos latentes de carácter anticíclico.

- *Ciclo de vida corto de los productos*: el ciclo de vida de los productos y de las empresas es cada vez más corto, por lo que se incrementa el riesgo de obsolescencia, de falta de flexibilidad, de capacidad de innovación y de adaptación a los mercados. La situación económico-financiera de la empresa se hace más volátil frente a las transformaciones operadas en los mercados de consumo final. Hay un cambio sustancial en la función logística que describe la vida del producto/empresa.

- *Ampliación de las fronteras de posibilidades de producción* debido a un incremento sustancial de la productividad, que ha sido la clave de los noventa en el nuevo ciclo real de los negocios. A ello ha contribuido necesariamente la importancia de las economías de repro-



COLABORACIONES

ducción frente a las clásicas economías de producción. Muchos de los productos de la nueva economía se pueden reproducir ilimitadamente, prácticamente a coste cero.

- *Industrialización difusa frente a los clásicos procesos de industrialización concentrada:* este aspecto permite una mayor dilución del riesgo empresarial, tanto desde el punto de vista sectorial como geográfico. Las clásicas economías de aglomeración han sido tradicionalmente las más expuestas al riesgo y las que han tenido que recurrir sistemáticamente a mecanismos de reconversión.

- *Economías de nodos y redes frente a economías de escala,* con efectos menos lineales y predecibles. Los escenarios de las empresas en la nueva economía están expuestos a cambios exponenciales debido al potencial de interconexión del tejido productivo. La red multiplica los efectos de los agentes económicos, por lo que se necesita plantear más escenarios posibles para medir y gestionar el riesgo al que están expuestos.

- *Enfoque de productividad frente a enfoque de producción:* es una de las características más importantes de la nueva economía. El enfoque es netamente de eficiencia. Es un enfoque de cliente frente aun enfoque de producto (el cliente es la unidad de rentabilidad y riesgo).

- *Valuación por expectativas frente a métodos de valoración clásicos;* la nueva economía ha propiciado un claro replanteamiento de los métodos de valoración de inversiones. La banca, en este sentido, ha tenido que reaccionar e introducir importantes modificaciones en sus departamentos de riesgos y análisis. Las modificaciones en la autovaloración de las empresas necesariamente tienen que incidir en la valoración que el sector bancario hace de ellas (*rating*).

- *Nueva división del trabajo ante el cambio de paradigma:* este aspecto es más una cuestión de principios que un hecho práctico. Cualquier cambio de paradigma económico, especialmente producido por choques tecnológicos, implica necesariamente una nueva división del trabajo, de las tareas y de la cadena del valor.

- *Tendencia desintermediadora:* la conectividad y las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) han permitido reestructurar la cadena del valor. El consumidor final y las empresas de comercialización tienen que recurrir cada vez menos a los servicios de intermediarios. Este aspecto tiene incidencia sobre el riesgo de desabastecimiento, característico de la integración vertical de las empresas.

En este contexto de cambio de paradigma, que tiene claras connotaciones popperianas, encontramos una serie de efectos sobre la industria bancaria y la gestión del riesgo que más adelante analizaremos con detalle, y que no evitamos sintetizar del siguiente modo:

- *Mayor imbricación de la banca y la industria* a través de los mercados financieros. A su vez, la banca, cada vez más, es una industria, por lo que se puede hablar, sin pecar de una suerte de fisio-cracia industrial, de una auténtica industria bancaria. La empresa bancaria, en muchos aspectos, ha asumido importantes riesgos clásicos del modelo industrial.

- *Partenariados estratégicos entre banca y empresas tecnológicas* con objeto de acometer grandes proyectos de plataformas de pago. La constitución de partenariados funcionales contribuye a la dilución del riesgo de forma notoria en la medida en que el capital para los nuevos proyectos de inversión está más diversificado.

- *Tecnología final en la empresa bancaria:* la banca es, cada vez más, un pro-



COLABORACIONES

veedor de servicios tecnológicos del que se *aprovecha* las empresas internalizando dicha tecnología a sus modelos de gestión. La incorporación de tecnología en la banca española ha sido de las más notorias y eficientes de Europa, afectando a la configuración de su producto/servicio y a la gestión del riesgo (tecnológico).

- *Necesidad de especialización en riesgo de mercado* frente a la especialización clásica del riesgo de crédito y operativo. La mayor conexión de la banca con los mercados y la maduración de las mesas de tesorería ha contribuido a relativizar el clásico riesgo de crédito, que aun así sigue siendo el más importante en la banca detallista española.

- *Necesidad de integración del riesgo de cartera y del riesgo de estructura* en el balance.

- *Nuevo entorno productivo en el sector bancario*: caída de los tipos de interés, cambios en la estructura de costes, retroceso de la morosidad, pérdida de peso relativo de la intermediación clásica y expansión de la intermediación de servicios, etcétera.

- *Desintermediación financiera*: consolidación de la tendencia desintermediadora de mediados de los noventa, afectando a la cadena del valor y al modelo de producción. La desintermediación tiene un claro efecto sobre el riesgo bancario: los mercados toman el relevo haciéndolo más sistémico y claramente más diversificado.

- *Desahorro de las familias y expansión del consumo* como consecuencia de los mayores recursos del sector privado y el ahorro del sector público. El reciente ciclo largo de la economía se ha debido a la presión de la demanda originada por el trasvase de recursos del sector público (ahorro público) al sector privado.

2. El ciclo económico y la expansión del crédito

En la banca en España, en orden a lo que está ocurriendo en los países desarrollados, estamos asistiendo a la etapa de mayor liberalización de la historia reciente. El reto es compaginar liberalización (incremento de la competencia y de la competitividad) con regulación (incremento de la seguridad y estabilidad bancarias) en un entorno de innovación bancaria recurrente (nuevos productos y servicios, nuevos canales de distribución...) y de ampliación de los espacios financieros. Este entorno competitivo, unido al marco de estabilidad propiciado por la convergencia nominal de los países de la zona euro, ha propiciado un estrechamiento de márgenes muy importante al que el sistema bancario español ha sabido responder bien mediante sistemas de indicación tanto en activos como en pasivos, o bien mediante mecanismos de liberación de recursos.

En el caso de los recursos bancarios del sector privado, se ha apreciado que la expansión del ciclo ha tenido el efecto de aumentar en términos absolutos y relativos los activos frente a los pasivos, bien por el desahorro privado (el ahorro público se ha estimulado por los efectos de la economía de oferta) o bien por la expansión de consumo y la adquisición de activos inmobiliarios. De hecho, los créditos bancarios en los últimos años de la década de los noventa han crecido por encima de los débitos, cuando tradicionalmente había ocurrido la situación contraria (se ha incrementado sustancialmente la masa de base para la gestión del riesgo: la inversión crediticia). Para atender esta fuerte demanda el sistema bancario ha tenido que recurrir a mecanismos de titulización, que afectan favorablemente tanto al potencial de creci-



COLABORACIONES

miento de la empresa bancaria (a través de la liberación de recursos) como a la gestión efectiva del riesgo (disminución del riesgo por su traspaso al vehículo utilizado para el proceso de titulización, en concreto al fondo de titulización). En efecto, la titulización ha implicado el retorno de liquidez y de gran parte de los recursos cautivos en su balance, especialmente los relativos a la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo vencimiento es cada vez superior. Además, la transferencia de riesgo a los fondos de titulización le ha permitido incrementar el margen de maniobrabilidad y modular el volumen de riesgo vivo.

Esta expansión de crédito ha provocado la implementación de medidas anticíclicas. El Banco de España ha sido una de las instituciones más activas de nuestro entorno comunitario a la hora de introducir dichas medidas, entre otras la constitución de un Fondo de Cobertura Estadístico para Insolvencias (FONCEI), que endurece severamente la estructura provisional de la empresa bancaria en España y afecta, obviamente, a los resultados. La constitución de dicho fondo permitiría que las entidades se adaptaran con mayor flexibilidad y celeridad a un eventual cambio de ciclo, reduciendo sensiblemente la volatilidad de los beneficios. No obstante, para algunos analistas este fondo reduce la transparencia de la entidad al tener más dificultades los inversores para conocer realmente su situación económico-financiera. Igualmente dicho fondo contribuiría a contraer la concesión de créditos y, sobre todo, a reducir los beneficios.

Esta nueva situación de mayores necesidades de financiación, unida a la expansión de los instrumentos disponibles, ha generado algunas debilidades y riesgos en el ámbito de la banca que hacen posible hablar de un cambio sus-

tancial tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Esta nueva situación ha motivado el replanteamiento de la importancia de la gestión activa del riesgo y de los mecanismos de protección del usuario bancario (fondos de garantía de depósitos, mayores exigencias de transparencia y de control de, por ejemplo, los bancos de inversión, al aparecer nuevos conflictos de intereses implícitos dentro de la cartera de clientes: por una parte, dentro de la división de valoración y *rating* de empresas (emisores y aseguradores de papel) y, por otra, en la división de gestión de patrimonios (receptores del papel).

No obstante, es preciso advertir que en España la industria bancaria, hablando en términos generales, está suficientemente capitalizada, las carteras suficientemente indiciadas y los créditos suficientemente dotados, por lo que es preciso hablar más de una mejor gestión del riesgo que de un aumento de los recursos de cobertura. Los acuerdos de Basilea II permitirán estimular la eficiencia de dichos recursos inmovilizados en balance propiciando una serie de cambios en la gestión del riesgo en la industria bancaria. Dichos cambios están relacionados con una mayor proactividad en la gestión del riesgo por parte de los gestores, una mayor eficiencia de los recursos propios por producirse un mayor ajuste del riesgo asumido al capital *consumido*, una mayor adaptación de las entidades al nuevo entorno competitivo, etcétera. Si Basilea I implicaba homogeneidad (linealidad) y simplicidad en la gestión y el tratamiento del riesgo, Basilea II introducirá conscientemente una mayor heterogeneidad y complejidad.



COLABORACIONES

3. El riesgo bancario en la nueva economía. De la corrección del pasado a la prevención del futuro

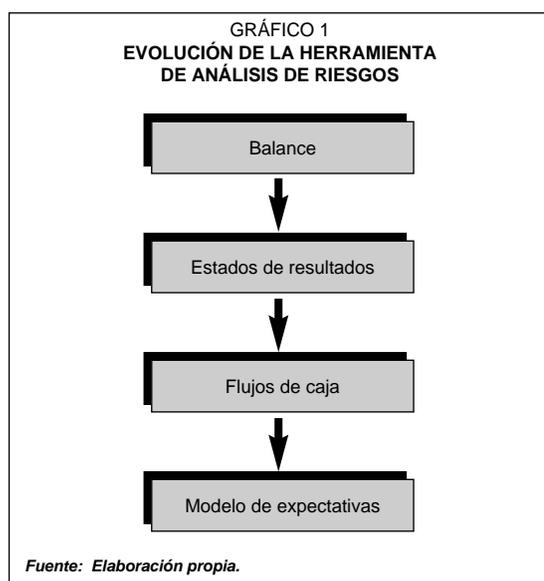
El anterior paradigma de riesgo en la banca se produjo a principios de los setenta, con la quiebra de Bretton Woods (aquí se inicia el proceso de globalización en banca). Este hecho supuso un mayor riesgo de pérdida en las transacciones comerciales, una mayor volatilidad de las tasas de interés, el incremento del riesgo país (entrada de los países de menor desarrollo económico en los circuitos financieros maduros), etcétera. El incremento de las turbulencias bancarias dio lugar a que el G-10 buscara soluciones a través del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El fenómeno de la globalización y las nuevas formas de manifestarse el riesgo en el ámbito empresarial y, especialmente, en el seno de la industria bancaria, a mediados de los noventa, propició la necesidad del replanteamiento de la normativa y de la concepción del riesgo en un mundo más interconectado y con efectos cada vez menos lineales.



COLABORACIONES

El nuevo marco internacional, caracterizado por el marchamo de la globalización, la ampliación y liberalización de los mercados, la internacionalización de las economías y de las empresas, ha creado un nuevo paradigma de riesgo que afecta a todos los ámbitos de la economía y la empresa. El incremento de las relaciones e interacciones económicas, clásicas y de nueva generación, ha generado un mundo más interrelacionado, con contactos (voluntarios o involuntarios) más continuos y complejos que inciden directamente en la volatilidad y en la estabilidad. La exposición de las empresas a esta nueva dimensión (cuantitativa y cualitativa) del riesgo económico y financiero está propiciando la incorporación a la gestión empresarial de mecanismos de control del riesgo escasamente previsibles hace unos años. Además, el proceso de adaptación de la empresa a este nuevo entorno competitivo incierto ha motivado el desarrollo de importantes mecanismos e instrumentos de información en todos los ámbitos y funciones empresariales.

La exposición al riesgo, ante un entorno de incertidumbre, obliga a depurar necesariamente sus mecanismos de medición con objeto de propiciar una mejor y más eficiente gestión o manejo del mismo (equilibrio entre cobertura y gasto). En muy pocos años, básicamente en la década de los noventa y en el ámbito de la industria bancaria, hemos pasado de una cultura bancaria de aversión al riesgo a otra de distinto calado, basada en la gestión óptima del mismo y en la búsqueda de un equilibrio inestable entre rentabilidad y exposición (al riesgo). De hecho, en los últimos años, hemos visto que la solidez de la cuenta escalar de explotación de la banca se ha debido a una mejor y más activa gestión de los rubros inferiores, especialmente a la polí-



tica de dotaciones y de riesgos, que a los superiores clásicos.

El proceso de globalización ha contribuido de forma contundente a la deslocalización de los riesgos y a dotarles de un carácter más sistémico. Los mercados tienden a convertirse en los redentores últimos del riesgo empresarial, de ahí los éxitos en las colocaciones de papel, bien a través de capital de primer o segundo orden, o bien a través de emisiones masivas de empréstitos. El desarrollo de los mercados financieros (incremento de la liquidez, de la interconexión, de la profundidad y de la amplitud) ha permitido dichas colocaciones con cierta fluidez y éxito. Los especuladores en su papel de dotar de liquidez a los mercados, los arbitrajistas en el de reequilibradores de precios, los creadores de mercado como agentes de implementación y estimulación, los operadores económicos, a través de la búsqueda de nuevas y más rentables fórmulas de financiación, y la expansión de los mercados de derivados, han contribuido de forma contumaz a la maduración de los mercados financieros en Europa y en España.

4. Los causas de la necesidad del cambio regulatorio.

Liberalización vs regulación

Como hemos advertido, el cambio de tendencia es capital, implicando consecuencias muy importantes para el futuro. Las causas de este cambio están más o menos tasadas por todos los analistas porque, entre otras cosas, son las mismas que el Comité de Basilea para Supervisión Bancaria ha recogido en sus considerandos a la hora de revisar el Acuerdo de Capitales para la Banca:

- El rebalanceo de la empresa bancaria por una mayor interconexión con los mercados. Los mercados permiten redu-

cir la inmovilización de recursos en el balance del banco (desintermediación, titulización, etcétera) y permiten a las empresas el acceso a un mayor número de mecanismos de financiación.

- La liberalización del sector y las mayores necesidades regulatorias. La regulación del sector bancario, tal como la entendemos en la actualidad, tiene su origen a principios de los años treinta, en plena depresión económica en Estados Unidos, con la promulgación de la *Glass-Steagall Act*. Básicamente, las medidas se circunscribieron a la separación de la banca de inversión de la banca comercial y la creación de los fondos de garantía de depósitos (Faus Mompert, 2001, pág. 309). En la actualidad, los mecanismos de regulación afectan a muchos aspectos de la actividad bancaria, teniéndose que revisar los mecanismos reguladores clásicos, pues son muchas y de muy diverso calado las transformaciones que están operando en el sector bancario y en los mercados.

- La expansión del crédito ligada a la evolución del ciclo económico. La prolongación del ciclo económico y los mayores recursos del sector privado han creado el marco coyuntural para justificar los nuevos cambios en el marco regulatorio de la banca.

- A dicho marco coyuntural, es preciso añadir las notables mejoras en el ámbito informático y tecnológico que permiten hablar de importantes cambios en los espacios de tolerancia tecnológica. La banca ha sido, sobre todo en nuestro país, no sólo empresas de inducción financiera, también han sido empresas de inducción tecnológica. La empresa bancaria ha generado plataformas de tecnología a las que han tenido acceso el resto de empresas (servicios de Internet, accesos a espacios confirmatorios de pagos, sistemas de pagos virtuales, plataformas



COLABORACIONES

de negocio electrónico, tanto en la versión B2B como en la versión B2C.

- La evolución del negocio de los servicios financieros también ha contribuido a plantear la necesidad de cambios en el ámbito regulatorio. La producción bancaria se ha diversificado y se ha hecho sustancialmente más compleja.

- La evolución y mejoras en la administración del riesgo implícito. La industria bancaria dispone en la actualidad instrumentos suficientes para valorar el riesgo con gran precisión, por lo que hoy, más que nunca, puede ajustar más la exposición al riesgo a la rentabilidad.

- El incremento de la producción parabancaria también ha sido determinante para la consideración del espacio regulatorio.

El cambio de una aversión inicial al riesgo (evitación del riesgo) por una gestión del riesgo con criterios más objetivos, propiciará el incremento de la rentabilidad a través de la reducción de costes. El paso de los modelos subjetivos (relacionales) a los modelos objetivos (proyectistas) permite una mayor asignación de los recursos al riesgo adquirido, sustituyendo las políticas de crédito generalizadas (expansión o contracción) por políticas de crédito personalizadas, adaptándose a cada sector concreto y a cada cliente en particular. El objetivo esencial es dotar de transparencia a la empresa bancaria ante el regulador y todos los agentes económico-financieros que interactúan sobre la misma (accionistas, depositantes, acredi-

tados, administración fiscal, etcétera). Dicha transparencia permitirá compatibilizar los procesos de liberalización del sector con la introducción de más hábiles mecanismos regulatorios. Si tradicionalmente el término intervención se asociaba consciente e inconscientemente a seguridad y estabilidad, en el nuevo panorama bancario la liberalización permitirá estructurar mecanismos de control más sutiles y eficientes.

Las nuevas valoraciones de la exposición al riesgo, obviamente, es más compleja en las empresas que en los particulares, pues a la diversidad de situaciones a financiar y a una mayor probabilidad de cambio de la situación de solvencia, se le unen los riesgos tecnológicos y operacionales, sus vinculaciones con el sector y otra serie de condicionamientos que hay que tener presente en el nuevo paradigma de medición y gestión del riesgo.

Bibliografía

1. ANDREU, J.M. (2000): *Sobre los fundamentos del dinero y la banca*, Madrid, Dykinson.
2. FAUS MOMPARTÉ, E.M. (2001): *Regulación y desregulación. Notas para la historia de la banca española*. Península. Barcelona.
3. GARCÍA MACARRÓN, L. J. (2002): «Los sistemas de garantía de depósitos como promotores de la estabilidad financiera», *Estabilidad financiera*, número 3, Madrid, Banco de España.



COLABORACIONES